

GLP EN E.S. VEGUETA

Desde el 11 de agosto

Ya se encuentra disponible en nuestra ES Vegueta el AutoGas (GLP), un servicio más para nuestros socios que ayudará a reducir costes, puesto que aunque el consumo del AutoGas sea ligeramente superior, con su uso se obtiene un ahorro medio superior al 40% en el gasto de combustible.



Con el fin de promocionar este nuevo servicio, el primer repostaje fue gratuito por gentileza de DISA.

¡Ven y disfruta de las ventajas de tu Cooperativa!

UNIFORMIDAD PARA EL TAXI

Obligatoria a partir del 1 de septiembre

El uniforme estará compuesto de camisa azul celeste lisa y sin anagrama (excepto el de la marca) o un polo del mismo color con cuello camisero. Ambas prendas pueden ser manga corta o larga. Pantalón de vestir largo, negro o azul marino, también liso. Las mujeres podrán usar falda de ambos colores. Los calcetines también serán negros o azul marino y los zapatos cerrados de color oscuro.

La resolución autoriza el uso de chaleco, suéter, rebeca o chaqueta de color azul marino liso y sin anagramas. El pantalón de "vestir" significa que debe tener "pinzas, cintura graduable mediante botón, pasadores para cinturón, bragueta cerrada con cremallera y botón superior".

A partir de septiembre queda prohibido el uso de ropa vaquera o deportiva, como así también quedan prohibidos los pantalones cortos, chándales, playeras, chanclas y demás zapatos deportivos y camisas sin mangas. Asimismo, quedan vetadas las gorras, pañuelos y cualquier elemento que cubra la cabeza.

LA COOPERATIVA EN EL RECUERDO

¡Tráenos tu foto!

Las fotos antiguas nos trasladan en el tiempo, su color, su textura... Así eran los taxis en Las Palmas de Gran Canaria en los años cincuenta y queremos mostrárselos en el Archivo Fotográfico Digital del Taxi en Canarias que estamos formando gracias a la colaboración de todos.

¡Envíanos tu foto!

Foto cedida por la LM 318



PROTECCIÓN DE DATOS

Para taxis

Durante los meses de septiembre y octubre, la Cooperativa llevará a cabo una campaña de asesoramiento sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) aplicada al sector del taxi. Para ello, estará a disposición de los socios una técnica cualificada que aclarará cuantas dudas surjan por parte de los socios en este sentido.

Podrán encontrarla los días martes y jueves de 9 a 14 horas en las nuevas oficinas de Atención al Socio de la Cooperativa (ES Miller Bajo, planta baja).



LOPD en taxis

Cualquier taxista que tenga trabajadores, cobre por TPV (tarjeta), emita facturas personalizadas, realice recogidas en el Aeropuerto de Gran Canaria o en el Puerto de las Nieves (Transfer), disponga de radioemisora de taxi, cámaras de seguridad, etc., está obligado a cumplir con lo dispuesto en la LOPD y su reglamento de desarrollo.

¿Tienes trabajadores? ¿Cobras con tarjeta? ¿Emites facturas personalizadas? ¿Utilizas transfers?

Entonces estás obligado a cumplir con la Ley de Protección de Datos.

AGENCIA  LOPD
No te la juegues con la Protección de Datos

Implantación
Mantenimiento
Auditorías
Actualización
Soporte Jurídico

Evita sanciones por solo **40€***
(pago único)
*IGIC no incluido

Coste del servicio= 120€/✓
Descuento especial= 40€/✓
Bonificación Cooperativa= 40€/✓
Precio especial a pagar por el socio= 40€*

Promoción válida hasta el 30/06/14
PLAZO AMPLIADO



DE INTERÉS

Pago fácil para los contribuyentes de Las Palmas de Gran Canaria

LPA-Pago fácil 10 es un plan de pago que se ofrece a los contribuyentes que les permitirá fraccionar el pago de todos sus tributos de cobro periódico por recibo en 10 mensualidades, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y simplificando la relación de los ciudadanos con el Ayuntamiento, dado que LPA-Pago fácil 10 se prorroga cada año automáticamente y se ejecuta de forma domiciliada. Los contribuyentes ya acogidos a este sistema en 2014 no precisan renovarlo para el ejercicio 2015 y siguientes.

Los tributos cuyo pago puede gestionarse a través de este sistema son:



- Impuesto sobre bienes inmuebles
- Impuesto sobre actividades económicas
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Tasa por entrada de vehículos y reserva de vía pública (vados)
- Tasa por recogida de basura comercial
- Tasa por la concesión de puestos en el rastro y ferias

Quienes deseen acogerse a este beneficio pueden solicitarlo hasta el día 20 de diciembre de 2014. Con posterioridad a esa fecha, las peticiones de adhesión al LPA-Pago fácil 10 se aplicarán para el ejercicio 2016 y siguientes.

TAXIS DEL MUNDO

¿Cómo son los taxis en Barcelona?

Los taxis de la ciudad Condal están entre los mejores valorados de España, por la calidad de la conducción de los taxistas, el conocimiento de la ciudad y los precios, algo en lo que se asemejan en la valoración hecha en la encuesta sobre los precios en Las Palmas de G.C.

¿Tienes fotos de taxis del mundo? ¡Compártelas con nosotros y ayúdanos a conocerlos!



Foto: La Gaceta del Taxi

BREVES

Exceso de velocidad

Según la DGT, el exceso de velocidad causa una de cuatro muertes en la carretera. Pese a que la mayoría respeta los límites de velocidad, hay más de un millón de conductores que no lo hacen. ¡Cuida tu vida y la de los demás!

¿Revisas tus frenos?

El sistema de frenado no solo sirve para detener el vehículo sino que es la base de los más avanzados sistemas de seguridad activa. Frenos en mal estado implican más metros para detenerse. Ven y revisa tus frenos en la Cooperativa.

Verano y alcohol

El calor del verano nos invita a beber, no solo un refresco sino a veces también una cerveza bien fría. Recuerda que la tasa de alcoholemia en los conductores profesionales debe ser 0%. El alcohol y el volante no son amigos.

EL EXPERTO RESPONDE

¿Qué dice la nueva ordenanza municipal del servicio de taxi sobre la publicidad?

La nueva ordenanza del servicio de transporte urbano de taxi de Las Palmas de Gran Canaria, que entró en vigor el pasado 12 de julio, establece que la publicidad en los vehículos se concederá de forma individualizada, previa petición del titular de cada licencia municipal, autorización que será por una sola vez sin necesidad de renovación anual, debiendo notificar al Ayuntamiento los cambios que se produzcan en la misma.

La solicitud de autorización deberá acompañarse del correspondiente contrato suscrito con la empresa publicitaria, disponiendo de un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha en que se formalice dicho contrato.

Los criterios en relación con la publicidad permiten ahora la utilización de las cuatro puertas del vehículo, si bien deberá quedar claro el formato de la misma en el momento de realizar la solicitud, a los efectos de ser estudiada y autorizada por el Ayuntamiento.



Síguenos en twitter, en facebook y en nuestro blog   